



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:		
Licencia de construcción de barda perimetral.								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/129/2024				
Este trámite autoriza la construcción de bardas mayores a 10 metros de largo y 2.20 metros de altura.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII y XVIII.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante. Cuando se requiera delimitar o levantar una barda en un predio.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, que se esté llevando a cabo lo autorizado en la licencia de construcción y se respete la normatividad.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.				
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1					
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1					
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1					
5. Constancia de alineamiento.		SI	1					
6. Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.		SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.				
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1					
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1					
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1					
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI	1					
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI	1					
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI	1					
8. Constancia de alineamiento. Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.		SI	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								



1.	Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.				
2.	Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1					
3.	Documento que acredite la propiedad.	SI	1					
4.	Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1					
5.	Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1					
6.	Constancia de alineamiento.	SI	1					
7.	Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.	SI	1					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.</li> <li>3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</li> <li>4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento.</li> <li>5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</li> <li>6. Se realiza la Licencia de Construcción de Barda de Perimetral.</li> <li>7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</li> <li>8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</li> <li>9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Licencia de Construcción de Barda de Perimetral.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	Por cada m2 de barda, se cobrará \$7.38 (Siete pesos 38/00 M.N).	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se otorgara la licencia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgara la licencia cuando no se cumpla con los requisitos establecidos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Jiquipilco		
<b>C.P.:</b>	50800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01712	111 41 51		N/A	N/A		<a href="mailto:desarrollourbanojiqui22@gmail.com">desarrollourbanojiqui22@gmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N//A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo tramitar el alineamiento para mi bardeo?				
RESPUESTA:	Para conocer que el predio esté libre de restricciones ya que de lo contrario deberá modificar su proyecto de bardeo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se debe solicitar Terminación de Obra para el trámite de bardeo?				
RESPUESTA:	No, para el trámite de bardeo no se requiere terminación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuántos m2 de construcción de barda o altura se requiere presentar planos de 90 * 60 cm y firmados por perito de obra?				
RESPUESTA:	Se requiere a partir de bardeos mayores a 30.00 m de longitud o cuando se trate de bardeos mayores a 2.50 m de altura.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	ING. BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / 09 / 2024
ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR	ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	

